Tuluá (V), febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia:	Auto de Sustanciación No.055**.**
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	SANDRA MILENA GUEVARA VIDAL y OTRO
Radicado:	76-834-40-03-004-**2019-00495-00.**

ASUNTO:

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, en el que aportan como dirección de la señora SANDRA MILENA GUEVARA VIDAL la CARRERA 10 No.14ª-57 Primer Piso Barrio Diablos Rojos de Tuluá, El Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: TENER como dirección para notificación a la demandada la carrera 10 No.14ª-57 Primer Piso Barrio Diablos Rojos de Tuluá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMT

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No 016
HOY, 9 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.